RESOLUCIÓN No 450
(29 de octubre de 2021)

"Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara Otrosi No 1 (8 de octubre de 2021) del Convenio Solidario COS-030-2021 del 31 de agosto de 2021, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO.**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

A. Que, Entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, (C.P), persona jurídica de derecho público, identificada con el NIT. 890.980.917-1; en virtud de lo dispuesto en los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) N.º 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, representado por la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 de El Peñol - Antioquia, en su condición de Alcaldesa Municipal, y de otra parte, **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO** signada con **NIT 800.210.736-5** representada legalmente por el señor **ORLANDO DE JESUS CANO CIRO,** identificado con **C.C N° 70.950.194**, se ha celebrado el Convenio Solidario No. COS-030-2021 del 31 de agosto de 2021, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA VEREDA GUAMITO SECTOR LAS VEGAS PARA LA RECUPERACION Y MITIGACION DE PROCESO EROSIVO EN LA RIVERA DE LA QUEBRADA", por un valor total de **TREINTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($30.033.530)** de los cuales el Municipio aporta VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ML ($24.433.530) y la ESAL aporta CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.600.000), representados en administración y acompañamiento en la ejecución de las obras

B. Que el día ocho (8) de octubre, se suscribió Otrosi No 1 al Convenio Solidario No COS-030-2021 del 31 de agosto de 2021, aumentando el valor de convenio quedando como valor total del convenio la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L ($42.229.691)

C. Que teniendo el cambio del valor del Convenio Solidario requiere actualizar el valor en la garantía de: Garantía de Cumplimiento del contrato y pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.

D. Que EL SOLIDARIO, presentó **el seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (Garantía única), número 3152149-1,** expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, garantizando los siguientes amparos, **a) Cumplimiento del contrato:** por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

E. Que revisada la póliza exigida, que ampara el cumplimiento por parte de EL SOLIDARIO a favor del MUNICIPIO, se encuentra que ésta se ajusta a la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO exigida para el Convenio Solidario No. COS-030-2021.

F. Que una vez revisada la póliza exigida, este despacho la encuentra ajustada a derecho y

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la póliza de **seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (Garantía única), número 3152149-1,** expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, presentada por EL SOLIDARIO para el Convenio Solidario No. COS-030-2021, celebrado entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL y JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAMITO** signada con **NIT 800.210.736-5** representada legalmente por el señor **ORLANDO DE JESUS CANO CIRO,** identificado con **C.C N° 70.950.194,** la cual queda con la siguiente vigencia:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	08/10/2021	08/03/2022	$4.222.969
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	08/10/2021	08/11/2024	$4.222.969

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2021.

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal.

	Funcionario / Contratista / Cargo	Firma
Proyectado por	**Duviel Darío García Castro** Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	**Jonnathan Montes Ceballos** Asesor Contratación	
Aprobado por	**Anngy Milena Uribe Ciro** Secretaria de Gobierno y Apoyo Ciudadano	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		